



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO DE RAMÓN SANTANA, PROV. SAN PEDRO DE MACORIS.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$43,800,000.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	13,140,000.00	30%	3,087,946.89	29%	1,077,352.98	29%	3,034,693.41	31%	-281.83
Servicios municipales diversos	17,520,000.00	40%	4,084,013.73	39%	1,381,670.64	38%	3,557,595.04	36%	-42,457.51
Prog. Ed., Género y Salud	2,190,000.00	5%	542,542.85	5%	188,443.85	5%	582,432.45	6%	-3,859.17
Gastos de capital e inversión	10,950,000.00	25%	2,783,988.52	27%	1,013,493.52	28%	2,742,301.20	28%	-8,018.48
Total====>	43,800,000.00	100%	10,498,491.99	100%	3,660,960.99	100%	9,917,022.10	100%	(54,616.99)

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.